



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 905/2001

VISTO: El Expte. C.D. N° 2104/01 de fecha 21/08/2001, iniciado por el Responsable del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, que contiene documentación presentada por el Sr. **COFRÉ, Abel Gerardo, D.N.I. N° 4.622.310**, referente a solicitud de cambio de unidad automotor en Licencia Comercial Rubro Taxi, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, el Sr. Cofre, ofrece un vehículo automotor Marca FIAT, Modelo SIENA EL TD, año 2001, tipo Sedan 4 puertas, Motor N° 176A3000 5153807, Chasis N° 8AP17216716021684, Dominio DVL847, de su propiedad con domicilio en cale Mendoza N° 276 de Junín de los Andes.-

Que, según lo informado por el Responsable del Departamento de Tránsito y Transporte del Municipio en Nota N° 096/2001 de fecha 21/08/2001, la documentación presentada por el Sr. COFRE, Abel Gerardo, reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 294/92, y que en la misma no se presenta R.T.O. por tratarse de un vehículo 0 Km., teniendo un periodo de gracia de seis (6) meses a partir de la inscripción en el Registro del Automotor, de acuerdo a la Ley N° 24449.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 22/08/2001, dispuso “Sobre Tablas” y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, asimismo, se debe derogar la Ordenanza N° 606/97 de fecha 29/12/97, mediante la cual se habilitó como Taxi, al vehículo automotor Marca FIAT, Modelo SIENA EL 1.7 TD año 1997, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR N° 176A5000 2095860, CHASIS 8AP17678 W4027329, Dominio BSY272, de propiedad del nombrado Sr. Cofre.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INC. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 905/2.001.-

ART. 1°: **HABILÍTASE** al automotor Marca FIAT, Modelo SIENA EL TD, año 2001, tipo Sedan 4 puertas, Motor N° 176A3000 5153807, Chasis N° 8AP17216716021684, Dominio DVL847, para explotar el rubro TAXI en la Asociación de Taxis y Remisses “Los Puesteros”, cuyo titular es el Sr. **COFRÉ, Abel Gerardo, D.N.I. N° 4.622.310**, con domicilio en cale Mendoza N° 276 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** en todos sus términos la Ordenanza N° 606/97, sancionada en fecha 29/12/97.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que se otorgue la licencia comercial correspondiente, tal cual lo establecido en los Artículos 6° y 10° de la Ordenanza N° 294/92.- Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo N° 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1037/01.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA